	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2018
		Versión: 1

1. Política de Seguridad Vial

INTERASEO S.A.S E.S.P., consiente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas, se compromete con:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable en lo que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos
- Contar con personal calificado para operar los vehículos y equipos
- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Dar respuesta a los reportes
- Realizar seguimiento para que esta Política se cumpla.
- Tomar las acciones correctivas
- De igual forma es responsabilidad de los empleados y contratistas:
 - Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
 - Conocer y aplicar el procedimiento de manejo defensivo y seguridad vial

Es deber de los conductores y operadores:

- Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos
- Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los equipos



“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2018
		Versión: 1

- *Cumplir con todas las normas legales vigentes en el territorio nacional, en lo que concierne a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.*

2. Políticas de regulación de la empresa

Con el objeto de apoyar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, INTERASEO adopta las siguientes políticas para los conductores y ocupantes del Vehículo. De igual forma dispone de los respectivos controles para verificar el cumplimiento de las mismas en procura de la prevención de accidentes.

a. Política de control de alcohol y drogas

INTERASEO, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los colaboradores, la productividad organizacional y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, considera importante prevenir y controlar el consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco.

En este sentido, prohíbe a todos sus colaboradores, visitantes, contratistas y subcontratistas el consumo de tabaco; el porte, uso, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas en sus sedes, proyectos o vehículos y realizará actividades de control como inspecciones y pruebas de consumo.

El incumplimiento a la política acarreará sanciones disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo, el contrato de trabajo y la legislación.



“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2018
		Versión: 1

b. Política de regulación de horas de conducción y descanso


INTERASEO, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a todos sus colaboradores y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- *Establecer periodo de descanso de 15 minutos, cada 4 horas de recorrido. Se considera el tiempo de alimentación como un periodo de descanso.*
- *Un conductor no deberá superar una jornada de trabajo superior a las 10 horas máximas permitidas al día.*
- *Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos descanso a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.*
- *Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.*
- *Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.*



“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2018
		Versión: 1

c. Política de regulación de la velocidad

Sin excepción todos los conductores de INTERASEO, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos en instalaciones internas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Empresa, podrá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

Para el caso del vehículo de recolección domiciliaria, éste no deberá sobrepasar los 5 Km/h, mientras realiza la actividad de recolección

d. Política de uso del cinturón de seguridad


El uso de cinturón de seguridad, es obligatorio para conductores y pasajeros; ante cualquier implicación o infracción que involucre a los ocupantes de un vehículo de INTERASEO, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, será responsabilidad directa del infractor. Es responsabilidad del conductor solicitar y advertir a los ocupantes del vehículo sobre la obligatoriedad del uso del cinturón y las implicaciones de no hacerlo.

e. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce.

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de INTERASEO. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:



“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2018
		Versión: 1

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando se está conduciendo un vehículo. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido, siempre y cuando haya sido conectado antes de iniciar la marcha.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

Juan Manuel Gómez Mejía
Gerente General



“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”